

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE GUADAÑADORAS Y FUMIGADORAS ESTACIONARIAS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN LA ASOCIACIÓN ASOPROLECA EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”

PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. RECOMENDACIONES INICIALES.

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO:

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los proponentes para la presentación de la oferta.

2. INVITACIÓN.

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones y requisitos que deben ser considerados por los proponentes para la presentación de la propuesta con el fin de participar en el proceso de suministro de guadañadoras y fumigadoras estacionarias en el marco del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN LA ASOCIACIÓN ASOPROLECA EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”.

El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos Términos de Referencia, los cuales se constituirán en parte integral del contrato, en caso de que sea seleccionado.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las siguientes son las fechas definidas por el Comité para llevar a cabo el proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación del aviso de convocatoria abierta.	19 de agosto de 2022.
Fecha máxima para realizar observaciones a los presentes términos de referencia.	22 de agosto de 2022.
Plazo máximo de presentación de la propuesta.	26 de agosto de 2022.

ACTIVIDAD	FECHA
Selección de la propuesta y comunicación del oferente seleccionado.	29 de agosto de 2022.
Confirmación de aceptación.	29 de agosto de 2022.

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre la fecha de apertura y el cierre de la misma de acuerdo con en el cronograma. El Comité Directivo podrá efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

República de Colombia, Departamento de Antioquia, municipio de Campamento Antioquia.

5. OBJETO

El Comité Directivo de la Alianza, a través de la invitación solicita la presentación de la propuesta para adjudicar previo documento de selección de un contrato para el suministro de guadañadoras y fumigadoras estacionarias requeridas para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN LA ASOCIACIÓN ASOPROLECA EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA”.

6. PRODUCTOS REQUERIDOS

PRODUCTO	CANTIDAD
Fumigadora estacionaria 6.5 hp motor gasolina, bomba de To 45 litros. Con pulverizador manual, válvula de seguridad, lanza y rollo de manguera de 100 mts. Peso aproximado 40 kg, Material del cuerpo: Metal, Material de la boquilla: Metal. De marca reconocida en el mercado con servicio técnico, garantía y viable consecución de repuestos.	30
Guadañadora de alta calidad, motor 2 tiempos, cilindraje alrededor de 40 cc y potencia del motor cercana a 2.5 cv, regulación de manillar, sistema antivibración, disco. Sistema de corte: sierra disco-hilo-disco, eje lineal, rígido, manubrio abierto. De marca reconocida en el mercado con servicio técnico, garantía y viable consecución de repuestos.	30

Notas:

- Las cantidades a contratar están supeditadas a cambios acorde a los alcances del presupuesto total que se dispone que es de \$120.000.000

- Realizar la propuesta especificando el valor unitario del equipo y el tipo de trabajo para la cual están diseñados los equipos (liviano, semipesado o pesado).
- La propuesta debe incluir los costos del transporte de los equipos, los cuales se recibirán en la zona urbana del municipio de Campamento, Antioquia.
- Se deben adjuntar el nombre comercial y la ficha técnica del equipo ofertado, para facilitar la verificación de la especificaciones técnicas y selección de proveedor en la reunión de evaluación de propuestas por el Comité Directivo de la Alianza.

7. CONSIDERACIONES.

Realizar la propuesta a nombre de **ALIANZA FIDEICOMISO 302574 ASOCIACIÓN ASOPROLECA NIT. 830.053.630-9**, dirección Calle 16 No. 6 - 66 Piso 29 Edificio Avianca, Bogotá D.C., ya que son ellos los que realizan el pago.

8. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR

Luego de la selección del proponente se ordenará por parte del Comité Directivo, la elaboración de un contrato de suministro a nombre de **FIDEICOMISO 302574 ASOCIACIÓN ASOPROLECA**, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia.

El pago se realizará de la siguiente forma: dos desembolsos, el primero por valor del 60% cuando se reciba a satisfacción 18 de los equipos (18 Guadañas y 18 estacionarias). Luego de esto, el ministerio de agricultura realizará la aprobación de la segunda entrega de los 12 equipos faltantes (12 guadañas y 12 estacionarias) y segundo desembolso correspondiente al 40% del recurso. El valor equivalente a estos porcentajes se cancela sobre el producto entregado a satisfacción, en ningún momento la entidad contratante permite hacer anticipos. Las entregas son coordinadas con el comité directivo de la alianza CDA.

En la propuesta especificar la forma de entrega y transporte, al igual que la forma de pago (manifestar conformidad con la forma de pago).

Luego de la selección del proponente serán remitidos a la fiducia los documentos necesarios para la vinculación del proveedor como tercero; en caso que el reporte remitido tenga el concepto de “no pertenece al segmento de alianza”, es decir, la fiducia no puede tener vínculos comerciales con este proveedor, se procederá a informarle al proponente la anulación del proceso de selección y el Operador Local y el CDA deberán revisar el cumplimiento de las condiciones de las demás propuestas que fueron evaluadas, con el fin de elegir una nueva alternativa de proveedor y se aplicará el mismo procedimiento; en caso que los proponentes no cumplan con las condiciones requeridas, se deberá iniciar de nuevo el proceso de selección.

En caso de ser vinculado como tercero por parte de la fiducia, se autoriza por parte del Comité la elaboración de un contrato de suministro, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, con pagos de acuerdo a las directrices señaladas por el Comité Directivo de la Alianza CDA, y conforme a las condiciones comerciales ofrecidas por el proponente.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PARA LA CONTRATACIÓN:

Para personas jurídicas:

- RUT actualizado
- Certificados de antecedentes Disciplinarios y Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica, de igual forma deberá adjuntarse los antecedentes Disciplinarios del representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal
- Certificado de ingresos y retenciones del año anterior o declaración de renta.
- Si cuenta con establecimiento de comercio para el caso de compraventas, deberá anexar certificado de matrícula mercantil
- Certificado bancario
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal o el representante legal.
- Cronograma de ejecución propuesto
- Formato aceptación política antifraude debidamente firmado

Para personas naturales:

- RUT actualizado
- Certificados de antecedentes Disciplinarios y Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado de ingresos y retenciones del año anterior o declaración de renta.
- Si cuenta con establecimiento de comercio para el caso de compraventas, deberá anexar certificado de matrícula mercantil
- Certificado bancario
- Copia de la cédula
- Formato aceptación política antifraude debidamente firmado
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)
- Propuesta presentada
- Cronograma de ejecución propuesto

DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO:

Para transporte:

- Señalar las condiciones que permitirán garantizar un adecuado transporte de los equipos y la reposición de los que sufran algún tipo de daño.

PARA VINCULACIÓN COMO TERCERO: En caso de ser seleccionado, deberá entregar al Operador Local la siguiente documentación, la cual será remitida a la fiducia para su vinculación.

Para personas jurídicas:

- Formato de inscripción y conocimiento de proveedor persona jurídica o comprador de activos- SARLAFT original debidamente diligenciado, con firma y huella.
- Copia cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal legible.
- Rut actualizado.
- Declaración de renta del último periodo gravable.
- Estados Financieros con notas firmados a la última fecha de corte disponible.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (NO mayor a 30 días calendario).
- Listado de socios titulares del 5% o más del capital social, identificando documentos de identidad y porcentaje de participación.
- Capacidad de contratación del representante legal o autorización del órgano social competente si el monto supera lo autorizado en el en Certificado de existencia y representación legal.
- Informe de visita y/o entrevista.

Para personas naturales:

- Formato de inscripción y conocimiento de proveedor persona natural o comprador de activos- SARLAFT original debidamente diligenciado, con firma y huella.
- Copia cédula de ciudadanía o documento de identificación legible.
- Rut actualizado.
- Certificado laboral con vigencia no mayor a 30 días o último desprendible de nómina o certificado de honorarios o certificado emitido por el Contador público con copia de la TP del contador y documento de identidad y certificado de la junta central de contadores o fotocopia de la declaración de renta del último periodo gravable o certificado de pensión como mínimo 30 días de expedido. En caso de ser persona natural obligada a llevar contabilidad se deben adjuntar los estados financieros con notas firmados a la última fecha de corte disponible.
- Informe de visita y/o entrevista.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. VALOR DEL CONTRATO

La propuesta presentada deberá incluir todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

La Entidad Contratante practicará retención en la fuente (en el caso que aplique) y los impuestos que sean del caso sobre la forma de pago del Contrato.

De igual manera, el proveedor deberá presentar póliza requerida de acuerdo al contrato y tipo de servicio ofrecido requerida por parte del contratante.

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Comité recibirá las propuestas correspondientes hasta el día veinticuatro (26) de agosto de 2022 a las 06:00 pm, estas se deberán enviar vía correo electrónico, en formato PDF (firmado) adjuntado los documentos requeridos, a las siguientes direcciones de correo operadorlocal@corpoceam.org, umata@campamento-antioquia.gov.co con la referencia PROPUESTA SUMINISTRO DE GUADAÑADORAS Y FUMIGADORAS ESTACIONARIAS ALIANZA PRODUCTIVA DE LECHE ASOPROLECA, el plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora prevista para el cierre, por el termino que lo considere la entidad contratante cuando se estime conveniente.

13. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Podrán participar en la presente invitación a ofrecer, personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas, que puedan demostrar su experiencia, que estén certificadas y calificadas por las autoridades competentes para realizar este tipo de suministro.

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF solo a través de correo electrónico antes de la fecha y hora de cierre. No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

14. DECLARACIÓN DESIERTA.

Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación a ofrecer por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes, y en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual la corporación mediante comunicación formal lo manifestará. En caso de declararse desierto el CDA podrá contratar directamente con el proveedor que esta considere.

15. ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será elegible, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los requisitos de la presente invitación.

Se considera ajustada a los términos de referencia y por consiguiente será elegible la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos habilitantes, y las condiciones previstas en la invitación, y no se halle comprendida en una o varias causales de rechazo que aparezcan en la presente invitación a ofrecer.

Si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta, siempre que la misma cumpla con todos los requisitos.

15.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por si o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos, económicos o jurídicos habilitantes.
- Cuando sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.

16. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE.

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por las personas proponentes de las mismas. Esta misma persona debe suscribir el contrato y la póliza de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

17. ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se realizará el día veinticinco (29) de agosto de 2022 en reunión extraordinaria del Comité Directivo de la Alianza (CDA) quien es el órgano encargado de hacer el estudio, evaluación y elección de la propuesta, en la fecha estipulada en el presente término de referencia.

18. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación de la propuesta técnica, económica y jurídica se hará al cierre de la invitación a ofrecer.

Se considera propuesta elegible a aquellas que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí solicita.

No obstante lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

a. EVALUACIÓN JURÍDICA.

Revisión por parte del CDA de todos los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación a ofrecer. El factor jurídico no dará lugar a puntaje alguno, pero habilita o descalifica la propuesta.

b. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en todo caso el mayor puntaje será de 100 puntos.

Criterios	Calificaciones máximas	Criterios de calificación	Porcentaje de calificación
Precio.	30	Mayor o igual al promedio del total de las propuestas.	33%
		Menor al promedio de las propuestas.	66%
		Menor precio.	100%
Sostenimiento del precio.	10	Un mes.	0%
		Dos meses.	50%
		Tres meses.	100%
Ofrecimiento de especificaciones técnicas de los equipos (cilindrada, potencia del motor, peso, capacidad de combustible, país de fabricación, entre otras características)	20	No cumple.	0%
		Si cumple.	Gradual hasta el 100%
Disponibilidad de entrega en la zona urbana del municipio de Campamento, Antioquia.	20	No cumple.	0%
		Si cumple.	Gradual hasta el 100%
Tipo de garantía de los equipos.	10	Ninguna.	0%
		Hasta 6 meses.	Gradual hasta el 33%
		Entre 1 y 1.5 años.	Gradual hasta el 66%
		Mayor de 1.5 años.	Gradual hasta el 100% con relación al mayor oferente.
		No cumple	0%

Servicio de capacitación en el manejo de los equipos	10		
		Si cumple	100%
Total puntos	100		
<p>*La calificación mínima para ser tomada en cuenta la propuesta será de 70 puntos. *Se deben adjuntar el nombre comercial y la ficha técnica del equipo ofertado, para facilitar la verificación de las especificaciones técnicas y selección de proveedor en la reunión de evaluación del CDA.</p>			

Nota: El valor de la propuesta debe contemplar la entrega en la zona urbana del municipio de Campamento, Antioquia, a la dirección que proporcione el Comité Directivo de la Alianza CDA.

19. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Permitir que la entidad contratante por medio de su delegado participe autónomamente en el proceso de supervisión y verificación de la calidad de los equipos suministrados.
- Respetar los precios de los bienes o elementos a suministrar contemplados en la oferta económica presentada.
- Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los equipos.
- Cumplir cabalmente el desarrollo del objeto definido en estos términos de referencia.
- Entregar todos los soportes que demuestren su experiencia, trayectoria, calificación y certificación para desarrollar el objeto de estos Términos de Referencia, así como las correspondientes certificaciones y cualquier otro que acredite la calidad del proponente para el cumplimiento del objeto de estos Términos de Referencia.
- Asumir los costos de envío de los productos al municipio de Campamento, Antioquia.

Cualquier inquietud comunicarse con:

Wilmer de Jesús Morales Pérez.
 Coordinador Alianza Productiva.
 Corporación CEAM.
 Operador Local.

Correo electrónico: operadorlocal@corpoceam.org , wilmer.morales@corpoceam.org

Cel: 311 734 4787.